

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN EN LA LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN TRIBUTARIA TRIBUTAS DEL ENTE PÚBLICO DE SERVICIOS TRIBUTARIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRÁMITE ORDINARIO.
(Expte. CONP/2024/5591; SE 7/2024; 2024000455)

En Oviedo, a 1 de agosto de 2024, a las 9:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación con la composición que seguidamente se indica:

PRESIDENTA

- Teresa Calleja Rodríguez, Jefa del Área de Servicios Generales del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias (en adelante, Ente Público).

VOCALES

- Ana Belén Álvarez Santamarta, funcionaria interina adscrita como asesora jurídica al Área de Servicios Generales del Ente Público.
- Francisco José Gómez Pérez, Interventor Delegado del Principado de Asturias.
- Eduardo Alonso Martínez, Jefe del Departamento de Infraestructuras del Área de Tecnología de la Información del Ente Público.

SECRETARIA

- Laura Sanz Bra, funcionaria interina adscrita como asesora jurídica al Área de Servicios Generales del Ente Público.

La Mesa de Contratación se reúne para proceder a la apertura del sobre o archivo electrónico UNO “Documentación administrativa”, de las empresas participantes en el procedimiento de contratación citado en el encabezamiento.

Abierto el acto, de conformidad con lo dispuesto legalmente, se recuentan las proposiciones presentadas y obrantes en la Mesa, resultando que presentó oferta, dentro de plazo, la siguiente empresa:

Nombre del licitador	NIF	Fecha y hora de envío
Connectis, ICT Services, SAU	A48263693	31/07/2024 11:07:17

Fuera de plazo: ninguna.

A continuación, por la Secretaria de la Mesa se solicita a los miembros de la misma que, a la vista de la empresa presentada a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP). Todos los miembros manifiestan no tener conflicto de intereses en la licitación de referencia.

Se procede a la apertura y examen de la documentación contenida en el sobre o archivo electrónico nº UNO “Documentación administrativa” del licitador que ha presentado su oferta en plazo, resultando dicha documentación correcta a juicio de los miembros de la Mesa de Contratación, y por tanto la empresa es admitida a licitación.

Seguidamente, se procede a la apertura y examen del sobre o archivo electrónico nº DOS que incluye la documentación referente a “criterios no valorables en cifras o porcentajes” de la empresa admitida a la licitación.

A la vista de la documentación técnica presentada, la Mesa de Contratación acuerda suspender la sesión hasta que se emita informe técnico sobre la adecuación de la oferta técnica a las exigencias del pliego de prescripciones técnicas.

Reunida nuevamente la Mesa de Contratación a las 9:00 horas del día 6 de agosto de 2024 y a la vista del informe técnico elaborado por el Área de Tecnología de la Información, la Mesa de Contratación asume el contenido del mismo, resultando la siguiente puntuación:

Puntos oferta técnica	Puntuación conversión al pliego
36,00	40

La empresa supera el umbral mínimo establecido en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, al ser los puntos de la oferta técnica a 24 puntos.

Se procede seguidamente a la apertura del sobre o archivo electrónico nº TRES “criterios valorables en cifras o porcentajes” de la empresa.

Respecto al criterio de adjudicación “Experiencia de los medios personales”, la empresa manifiesta, conforme al Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares, que sí oferta experiencia adicional a la mínima exigida para todos los perfiles que conforman los medios personales e indica el periodo, expresado en meses, de experiencia adicional que oferta, conforme a lo que a continuación se expone:

Perfil	Meses de experiencia adicional que se ofertan sobre el mínimo exigido	Puntos
Puesto de responsable funcional y técnico	72	3,00
Puesto nº 1 de analista programador	72	3,00
Puesto nº 2 de analista programador	72	3,00
Puesto nº 1 de programador	72	3,00
Puesto nº 2 de programador	72	3,00
Puesto nº 3 de programador	72	3,00
Puntuación total, conforme al pliego		18,00

Respecto al criterio de adjudicación “Precio ofertado”, resulta lo siguiente:

Oferta económica (IVA, excluido)	Oferta económica (IVA, incluido)	Puntos conversión al pliego
326.790,00	395.415,90	42

Se comprueba por la Mesa de Contratación que la oferta no está incurso en presunción de temeridad, en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 12.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La suma de las puntuaciones totales, arroja el siguiente resultado:

Puntos oferta técnica	Puntos experiencia de los medios personales	Puntos oferta económica	Puntuación total
40,00	18,00	42,00	100,00

Vistos los resultados, la Mesa de Contratación acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato del servicio de mantenimiento del sistema de información tributaria TRIBUTAS del Ente Público, a favor de la

empresa Connectis ICT Services, SAU, con NIF A48263693, por un precio de 395.415,90 euros, IVA incluido, y un plazo de duración de 12 meses.

Seguidamente, se comprueba por la Mesa de Contratación la información relativa a la empresa que figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A la vista de la información contenida en el mismo, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 12.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en relación con el artículo 145 de la LCSP, el licitador deberá aportar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que hubiera recibido el requerimiento:

- Documentación relativa al bastanteo de poderes de la representante de la empresa, por el Servicio Jurídico del Principado de Asturias, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.8.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Documentación acreditativa de la solvencia económico financiera y técnica o profesional, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.6.1 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Documentación acreditativa de la posesión de un certificado de calidad ISO 9001 o equivalente, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Documentación relativa al cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.8.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Documentación acreditativa de la disposición de los medios personales y materiales, conforme a lo dispuesto en la cláusula 8.7.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Declaración relativa a la ubicación de servidores, mediante la aportación del Anexo V del pliego de cláusulas administrativas particulares.

- Garantía definitiva, equivalente al 5% del precio de adjudicación del contrato, excluido el IVA constituida conforme a lo dispuesto en la cláusula 12.8.7 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el 3% del presupuesto base de licitación, IVA incluido, en concepto de penalidad (artículo 150.2 de la LCSP).

Se da por concluida la presente sesión, siendo las 9:18 horas, del día anteriormente señalado, levantándose esta acta que, en prueba de conformidad, firman la Jefa del Área de Servicios Generales y la Asesora Jurídica.

La Secretaria

Vº Bº: La Presidenta

